



RAFFALLI  
DE LEMOS  
HALVORSSEN  
ORTEGA  
ORTIZ  
A B O G A D O S



# Empresa Privada, Estado de Derecho y Desarrollo

RF: J-00337263-0

CONGRESO  
CONINDUSTRIA 2018



CÓMO SE CONSTRUYE  
UN PAÍS PRODUCTIVO:  
CONCEPTOS FUNDAMENTALES



Caracas - 17 de julio - Hotel Eurobuilding - 2:00 pm

Juan Manuel Raffalli  
@juanraffalli



# Agenda

RAFFALLI  
DE LEMOS  
HALVORSSEN  
ORTEGA  
ORTIZ  
ABOGADOS

- 1. La Iniciativa Privada como Promotora del Desarrollo Económico y el Bienestar.**
- 2. Derechos y Garantías Constitucionales que concretan la libre empresa**
- 3. La restricción de la libertad empresarial por medio de Controles e Intervenciones.**
- 4. El Retorno de la Confianza Empresarial como Factor de Desarrollo.**



# 1. La Iniciativa Privada como Promotora del Desarrollo Económico y el Bienestar

RAFFALLI  
DE LEMOS  
HALVORSSEN  
ORTEGA  
ORTIZ  
ABOGADOS

## a) Historia

- Constitución de 1830
- Ley de Contratos de 1834
- Fundación de las primeras empresas organizadas (Cultivos, Papel, Textiles)
- El Desarrollo del país y la Grandes Industrias. (Electricidad, Metalmecánica, Minería, Automotriz)

## b) Justificación Conceptual y Orgánica

c) La Inversión de capital, el trabajo y la riqueza, como factores de desarrollo. El Desarrollo Sostenible y la Cumbre del Milenio (ODM 2012)



## 2. Derechos y Garantías Constitucionales que Concretan la Libre Empresa

RAFFALLI  
DE LEMOS  
HALVORSEN  
ORTEGA  
ORTIZ  
ABOGADOS

d) El Régimen Socio Económico de la República. Reconocimiento y Garantía constitucional de la Iniciativa Privada

-Art 112. Promoción de la Iniciativa Privada por parte del Estado.

-Art 299. Reconocimiento de la Iniciativa Privada como factor de desarrollo armónico de la economía. Generación de empleo y valor agregado.

- Art 301. El Deber de Protección de la Empresa Nacional.

-Art 308. Protección de la Pequeña y Mediana Industria para fortalecer el desarrollo económico.



## 2. Derechos y Garantías Constitucionales que Concretan la Libre Empresa

RAFFALLI  
DE LEMOS  
HALVORSSEN  
ORTEGA  
ORTIZ  
ABOGADOS

- a) Libertad económica (Art 112)
- b) Propiedad (Art 115)
- c) Tránsito (Personas, Bienes y Divisas) (Art 50)
- d) Asociación Productiva (Art 118)
- e) Legalidad Tributaria (Art 317)
- f) Monopolios, Posición d Dominio y Competitividad (Art 113)



### 3. Restricción de la Libertad Empresarial. Controles Intervenciones

RAFFALLI  
DE LEMOS  
HALVORSEN  
ORTEGA  
ORTIZ  
ABOGADOS

- a) El abuso del Estado de Excepción (Emergencia Económica)
- b) Las leyes habilitantes ilimitadas.
- c) Declaratoria de utilidad pública y carácter esencial.
- d) La expropiación, la expoliación y la intervención de la fuente de trabajo.
- e) Control de cambio; control de precios y ganancias. Control del Empleo.
- f) La ausencia del Debido Proceso. Abuso del Derecho a Fiscalizar



## 3.1. Inseguridad jurídica e intervención estatal. Consecuencias.

RAFFALLI  
DE LEMOS  
HALVORSEN  
ORTEGA  
ORTIZ  
ABOGADOS

- a) Desinversión.
- b) Pérdida del valor de los activos productivos.
- c) Paralización por riesgos sancionatorios elevados.
- d) Pérdida de empleos y cierre de empresas (Incluso PYMES) – Migración (Talento y Recurso Humano).
- e) Desabastecimiento.
- f) Decaimiento del potencial de exportación.



## 4. El Retorno de la Confianza Empresarial

RAFFALLI  
DE LEMOS  
HALVORSSEN  
ORTEGA  
ORTIZ  
ABOGADOS

- a) Recuperación de la Institucionalidad como modeladora del comportamiento
- b) El principio de la legalidad y los límites efectivos al Poder Público. Seguridad jurídica
- c) Racionalidad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública
- d) Reconocimiento e incentivos a la iniciativa privada productiva
- e) Cambio absoluto del modelo económico. Incentivos estables a la producción y al empleo formal





RAFFALLI  
DE LEMOS  
HALVORSSEN  
ORTEGA  
ORTIZ  
A B O G A D O S



*Juan Manuel Raffalli*  
*[jraffalli@rdhoo.com](mailto:jraffalli@rdhoo.com)*  
**Raffalli de Lemos**  
**Halvorsen Ortega y Ortiz**